



## SUMARIO

## Tema 14 del programa:

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (*conclusión*):

b) Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos: informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos .....

1771

## Tema 28 del programa:

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: informe del Secretario General ..

1774

## Tema 29 del programa:

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General .....

1775

**Presidente: Sr. Ismat T. KITTANI (Iraq).**

## TEMA 14 DEL PROGRAMA

**Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (*conclusión*\*):**

b) Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos: informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Recordarán los representantes que el debate sobre el tema 14 del programa terminó en la 51a. sesión plenaria, del 10 de noviembre de 1981, y que la votación sobre el proyecto de resolución A/36/L.11 se aplazó a fin de permitir la realización de consultas más amplias sobre su texto y considerar sus consecuencias financieras. Ahora se ha presentado un proyecto de resolución revisado, que figura en el documento A/36/L.11/Rev.1. Doy la palabra al representante de Yugoslavia, que presentará dicho proyecto de resolución.

2. Sr. ŠILOVIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Después de la presentación del proyecto de resolución A/36/L.11 sobre la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, y durante el debate sobre este tema y sobre el informe del OIEA,

tuvieron lugar intensas negociaciones respecto de su esencia entre los patrocinadores y los representantes de otros grupos de Estados Miembros.

3. Como dijéramos, nuestro objetivo era lograr un acuerdo y un consenso sobre el proyecto de resolución. Tengo el placer de anunciar ahora que se ha logrado ese objetivo y rendimos un homenaje especial a los representantes de los países que participaron directamente en las negociaciones por sus esfuerzos gracias a los cuales se lograron soluciones constructivas y generalmente aceptables.

4. Como resultado de ello, consideraremos ahora en la Asamblea un texto bastante modificado, que figura en el documento A/36/L.11/Rev.1. Con especial satisfacción puedo informar ahora a la Asamblea General que Austria, Bélgica, Italia, el Japón y Turquía se han sumado a los patrocinadores de dicho proyecto de resolución. Este hecho significativo muestra el alto grado de armonía que se lograra en las negociaciones sobre el fondo del proyecto de resolución.

5. Teniendo en cuenta la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, muchos países han demostrado su interés particular en los preparativos pertinentes. El propósito de este proyecto de resolución es contribuir a la labor fructífera del Comité Preparatorio. Esperamos que la Asamblea General lo adopte por consenso, expresando así su apoyo y guía a la labor del Comité Preparatorio.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Reino Unido, quien desea hacer una declaración en nombre de los Diez Estados miembros de la Comunidad Europea.

7. Srta. SOLESBY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 10 Estados miembros de la Comunidad Europea en relación con el proyecto de resolución A/36/L.11/Rev.1, que se refiere a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, que se celebrará en Ginebra del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1983. Los Diez se sentirían satisfechos si la versión revisada del proyecto de resolución se aprobara por consenso. Creemos, sin embargo, que es necesario que señalemos la preocupación que nos ha causado el enfoque adoptado inicialmente por los patrocinadores de la versión original del proyecto de resolución.

8. Los Diez están convencidos de que todos los interesados reconocen la conveniencia de un consenso sobre una resolución que se refiere a un tema

\* Reanudación de los trabajos de la 52a. sesión.

tan importante. Por lo tanto, nos sentimos decepcionados ante las limitadísimas oportunidades que nos ofrecieron los patrocinadores a efectos de comentar la versión original del texto antes de ser presentado a la Asamblea. Como resultado de esta falta de consultas, la versión original contenía una serie de estipulaciones que no eran aceptables para los Diez. Nos preocupaba sobremanera que el texto, en la forma en que fuera redactado al comienzo, no tomaba debida cuenta de las decisiones del Comité Preparatorio de la Conferencia tal como figuran en el informe de dicho Comité [A/36/48] y sobre todo en su anexo. Los Diez consideran firmemente que la Asamblea General no debe de prejuzgar respecto de decisiones que corresponden sin duda al Comité Preparatorio en lo que atañe a principios, documentos, duración y naturaleza de las reuniones.

9. Además de este punto fundamental, también desconcertó mucho a los Diez la ausencia en el primitivo proyecto de resolución —, A/36/L.11 — de toda referencia al Comité para asegurar los suministros. La resolución 35/112 reflejó la importancia que atribuyen los Diez a la labor de dicho Comité en el contexto de la Conferencia. Creemos que aunque no debe haber duplicación en el trabajo de estos dos órganos, que son bien distintos entre sí, habría que tener en cuenta muy especialmente los resultados de la labor de este Comité.

10. Después de señalar los problemas que se presentaban a los Diez en la consideración del texto primitivo, reconocemos que el texto de consenso que consideramos ahora mejora apreciablemente la versión original, sobre todo, a nuestro juicio, porque indica claramente que es el Comité Preparatorio el que ha de tomar todas las decisiones respecto de los preparativos de la Conferencia. Los Diez atribuyen gran importancia al proceso preparatorio de la Conferencia y subrayan sobre todo la necesidad de trabajar dentro del principio del consenso. Si la Conferencia ha de tener éxito, resulta claro que el mantenimiento de este principio reviste una importancia fundamental.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/36/L.11/Rev.1. Las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/36/798].

12. ¿Puedo entender que la Asamblea aprueba este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/78).*

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto. Me permito recordar a los representantes que las declaraciones para explicar el voto no deben exceder los 10 minutos de duración.

14. Sr. SHERMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción el respaldo que da esta resolución a las recomendaciones que figuran en el anexo al informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía

Nuclear con Fines Pacíficos, al cual la Asamblea General confió la tarea de establecer los fundamentos de procedimiento y de fondo para la Conferencia. También nos complace observar que la resolución reconoce, además, la importante contribución que, para el éxito de la Conferencia, constituirán los progresos que se logren en la labor del Comité para asegurar los suministros del OIEA, y la decisión de tomar cabalmente en cuenta su trabajo.

15. A este respecto, mi delegación desea señalar los esfuerzos emprendidos en dicho Comité por los dos grupos de trabajo especiales que acaban de crearse sobre los principios de la cooperación en el campo de la energía nuclear, en conformidad con el mandato del Comité, y sobre los mecanismos de emergencia y recursos. Creemos que los empeños de ambos grupos tienen relación directa con los objetivos de la Conferencia y que el Comité Preparatorio, así como la propia Conferencia, podrán beneficiarse plenamente de los progresos que se logren en los mismos.

16. En cuanto a la cuestión general de los principios de la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear, la voluntad de mi delegación de sumarse al consenso en torno a la resolución que acaba de aprobarse, no debe interpretarse, por cierto, en el sentido de que los Estados Unidos suscriben en todos sus aspectos los principios reafirmados o recordados en la misma y que provienen de resoluciones anteriores sobre la materia, aprobadas por consenso. Por ejemplo, al unirse al consenso, en torno a la resolución 32/50 de la Asamblea General, que se cita en el texto actual, mi delegación declaró entonces que hubiera preferido una resolución más equilibrada en relación con el fomento del uso pacífico de la energía nuclear, una resolución que reconociera con mayor claridad los peligros de la proliferación nuclear que acompañan la difusión de la tecnología en este campo. Sin embargo, dijimos entonces que estábamos dispuestos a apoyar la resolución 32/50 como reconocimiento de la seria preocupación del mundo en desarrollo y de su disposición para bregar por resultados constructivos. Expresamos la esperanza de que siguiera prevaleciendo un criterio de cooperación y no de confrontación en estos asuntos.

17. En cuanto a la responsabilidad de los Estados adelantados en la esfera nuclear de asistir en este campo a los países en desarrollo, como lo afirma la resolución 32/50 y como fue reafirmado en el séptimo párrafo del preámbulo de la resolución que acaba de aprobarse, los Estados Unidos han demostrado ampliamente su disposición a ayudar a los países en desarrollo en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y lo seguirán haciendo. Sin embargo, nuestra verdadera obligación a este respecto se relaciona con el artículo IV del Tratado de no proliferación de armas nucleares [*resolución 2373 (XXII), anexo*] y a sus partes. Con respecto a la transferencia de materiales y tecnología nuclear para usos pacíficos, estamos dispuestos a llevarla adelante teniendo en cuenta los aspectos relativos a la no proliferación y en conformidad con salvaguardias internacionales convenidas y apropiadas, aplicadas a través del OIEA.

18. En lugar de discutir la redacción de una resolución aprobada por consenso en el pasado, con un espíritu de transacción y reconociendo los esfuerzos considerables realizados en esta resolución, al igual que en la anterior, para tener en cuenta todos los puntos de vista, mi delegación prefirió sumarse al consenso en torno al texto general definitivo. A este respecto, instamos a los participantes para continúen esforzándose a fin de arribar a una avenencia con los puntos de vista de los demás.

19. Esperamos seguir participado en las futuras deliberaciones del Comité Preparatorio en su tarea de facilitar la obtención de resultados equilibrados, constructivos y mutuamente satisfactorios en la Conferencia.

20. Sr. KERGIN (Canadá) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea formular algunos breves comentarios sobre el proyecto de resolución A/36/L.11/Rev.1 aprobado por consenso. En primer lugar, deseamos expresar nuestro agradecimiento a aquellas delegaciones que trabajaron prolongadamente y con espíritu constructivo para llegar a una redacción aceptable de los elementos que conforman este proyecto de resolución, proceso al que mi delegación contribuyó activamente. En verdad, el texto actual es considerablemente mejor que el del proyecto de resolución A/36/L.11 original.

21. Nos acercamos rápidamente a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos y nuestras próximas deliberaciones sobre el tema se celebrarán prácticamente en la víspera de su realización. El año 1983 será crucial y el consenso que acabamos de renovar una vez más será de importancia capital para el éxito de nuestros esfuerzos. Por lo tanto, esperamos que prevalezca el mismo espíritu en las reuniones preparatorias de la Conferencia, así como durante la celebración de la misma.

22. Mi delegación quiere realizar un comentario en relación con el texto de la resolución. Interpretamos que las expresiones "legítimas necesidades de energía nuclear" y "las crecientes necesidades de energía y otras necesidades" que se emplean en los párrafos 7 y 8 del preámbulo, se refieren únicamente a los usos pacíficos y no explosivos de la energía nuclear. El Gobierno del Canadá, por su parte, no puede concebir el fomento o la participación en la cooperación nuclear internacional con ningún otro fin. Además, mi Gobierno considera que, hasta tanto el sistema internacional de salvaguardias administrado por el OIEA no se mejore y armonice cabalmente con los requisitos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares seguirá siendo necesario establecer otros arreglos bilaterales. El Canadá acogería con satisfacción un sistema de salvaguardias internacionales más completo y seguirá empeñado en lograr ese objetivo.

23. Mi país considera que la Conferencia desempeñará una función muy importante. En los últimos tres años, con los auspicios del OIEA, se han tomado una serie de medidas, o se están tomando actualmente, en el ámbito de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, del Comité para asegurar los suministros y del Almacenamiento

internacional de plutonio. Queda ahora la etapa de realizar un examen, hacer un balance y extraer conclusiones. Quizá sea en estos aspectos que la Conferencia pueda hacer su contribución más valiosa. Mi Gobierno considera que la Conferencia será más bien un acto de consolidación de los elementos disponibles que un punto de partida hacia lo desconocido.

24. Como hemos dicho anteriormente, el Canadá, como seguro proveedor de material nuclear y exportador de una tecnología probada y original en materia de reactores, se encuentra sumamente interesado en el fomento de la utilización pacífica de la energía nuclear y en un régimen internacional eficaz de no proliferación. Para que la Conferencia tenga el éxito que todos deseamos, deben tenerse en cuenta estos objetivos y los Estados Miembros que participan en la misma deben estar animados por un espíritu de responsabilidad y moderación.

25. Sr. BLOMBERG (Finlandia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Finlandia acoge con satisfacción el consenso logrado sobre el proyecto de resolución A/36/L.11/Rev.1, que se acaba de aprobar. Observamos con placer que el texto de la resolución ante nosotros representa una mejora evidente sobre la versión original del proyecto. Por su parte, mi delegación tuvo oportunidad de participar en las amplias consultas que condujeron a un texto aceptable para todos.

26. Finlandia ve la próxima Conferencia de las Naciones Unidas a la luz de dos objetivos vinculados, que deben promoverse en forma paralela y que se manifiestan en el Estatuto del OIEA y el Tratado sobre la no proliferación. En primer lugar, debe promoverse la cooperación internacional en la transferencia de materiales, equipo y tecnología nucleares, para el desarrollo económico y social. En segundo término, debe fortalecerse el régimen de la no proliferación. Estos son objetivos vinculados, porque la eliminación de los peligros de la proliferación ha de servir para descartar obstáculos en la promoción de la cooperación económica internacional acerca del uso pacífico de la energía atómica.

27. El OIEA es el principal órgano internacional responsable de los aspectos regulatorios y de promoción del uso pacífico de la energía nuclear. Por lo tanto, observamos con satisfacción que el Organismo ha de desempeñar un papel importante en todas las etapas de la Conferencia y durante su desarrollo. Atribuimos importancia especial a la labor del Comité para asegurar los suministros, creado por el Organismo en 1980. Este Comité trabaja en cuestiones medulares para la cooperación internacional en la esfera del uso pacífico de la energía nuclear. Sin un progreso evidente en la labor de dicho Comité, será difícil que la Conferencia de las Naciones Unidas pueda alcanzar sus objetivos.

28. Con el fin de asegurar el éxito de la Conferencia, los preparativos deben hacerse en forma ordenada y con espíritu de cooperación. El principio del consenso debe ser respetado, teniendo debidamente en cuenta el carácter específico de los problemas de la cooperación internacional en la materia. Confiamos en que el Comité Preparatorio, guiado por su mandato, tendrá éxito en la tarea que le ha sido asignada.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco cuanto han hecho las delegaciones para lograr consenso sobre la resolución que acabamos de aprobar.

## TEMA 28 DEL PROGRAMA

### Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: informe del Secretario General

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Sierra Leona para que presente el proyecto de resolución A/36/L.18 y Add.1.

31. Sr. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): En nombre de los patrocinadores tengo el honor y el privilegio de presentar el proyecto de resolución A/36/L.18 y Add.1 bajo la rúbrica "Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". El propósito del proyecto de resolución es que la Asamblea General apruebe y disponga la celebración del undécimo período de sesiones de la Conferencia. Se recordará que el primer período de sesiones de esta histórica Conferencia se celebró del 3 al 15 de diciembre de 1973, aquí, en Nueva York. Al iniciar la Conferencia<sup>1</sup> el Secretario General puso de manifiesto que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar era la primera que se celebraba sobre el tema del mar y el espacio oceánico desde que una gran cantidad de países en desarrollo lograran la independencia, lo que le daba un significado particular e histórico. También destacó la importancia de la Conferencia para los Estados Miembros y la necesidad de reconciliar los numerosos intereses implicados, y dijo que el objetivo esencial era establecer una base jurídica concertada viable para la cooperación internacional, sin conflicto y en interés de toda la humanidad. El Secretario General señaló asimismo que cabía la posibilidad real de que aumentasen las causas de controversias entre las naciones, a menos que hubiese acuerdo sobre el régimen del mar.

32. Esos propósitos esenciales de la Conferencia, a los que aludió entonces el Secretario General, siguen siendo válidos en la actualidad. Como prueba de la importancia que siguen atribuyendo los Estados y la comunidad internacional a esta cuestión, se recordará que uno de los temas que se repitieron en la mayor parte de las declaraciones políticas durante el debate general de este período de sesiones, fue la referencia a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a la necesidad de una distribución justa y equitativa de los recursos oceánicos y de una convención que permita soluciones lo más equitativas posible.

33. Sierra Leona asistió al primer período de sesiones de la Conferencia y, después de alrededor de siete años de negociaciones y consultas, mi Gobierno sigue atribuyendo gran importancia a esta cuestión — y a la perspectiva de un texto global acordado sobre el derecho del mar. Es necesario subrayar la importancia de alcanzar este objetivo, ya que sería la primera vez que las naciones del mundo, antiguas y nuevas, ricas y pobres, y de ambos extremos del espectro político, habrían tenido oportunidad de conferenciar para racionalizar las

normas que rijan el uso y explotación de los recursos de nuestro patrimonio común en el espacio oceánico.

34. En el preámbulo del proyecto de resolución la Asamblea General, recuerda resoluciones anteriores mediante las cuales convocó otros períodos de sesiones de la Conferencia, la decisión de la Conferencia en cuanto a la celebración del undécimo período de sesiones del 8 de marzo al 30 de abril de 1982, la reunión del Comité de Redacción y el suministro de instalaciones para una reunión del Grupo de los 77 previa al período de sesiones, del 3 al 5 de marzo de 1982. Asimismo, en el preámbulo la Asamblea General toma nota del informe del Secretario General [A/36/697] relativo al establecimiento de una bolsa de estudios en virtud de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe de estudios del derecho del mar, en reconocimiento de la excepcional contribución del fallecido Presidente de la Conferencia a la labor de la Conferencia.

35. En la parte dispositiva, la Asamblea General aprueba la celebración del undécimo período de sesiones, último período de adopción de decisiones, de la Conferencia del 8 de marzo al 30 de abril de 1982, con una extensión, de ser necesaria, exclusivamente destinada a completar sus trabajos, así como también la convocación del Comité de Redacción de la Conferencia del 18 de enero al 27 de febrero de 1982. También, en la parte dispositiva se pide al Secretario General que consulte con el Gobierno de Venezuela a fin de hacer los arreglos necesarios para la firma del Acta Final y para la apertura de la Convención a la firma en Caracas a principios de septiembre de 1982. En el último párrafo de la parte dispositiva la Asamblea invita a los gobiernos de los Estados participantes en la Conferencia, así como a universidades, fundaciones filantrópicas y otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales interesadas, a que aporten contribuciones a la dotación de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe de estudios del derecho del mar, en la forma que recomienda el Secretario General en su informe. Esto será un pequeño homenaje a la magnífica contribución de Shirley al derecho del mar.

36. Como he dicho, la Conferencia resolvió que su undécimo período de sesiones sería el último período de adopción de decisiones. La culminación con éxito de esa actividad no sólo mejorará en gran medida las perspectivas y la realidad de la cooperación internacional, sino que también dará sentido y vitalidad a las Naciones Unidas en general como instrumento necesario para la administración de nuestro patrimonio común y la solución de los problemas que de ello resultaren.

37. Con este ánimo, queremos formular un llamamiento a todos los gobiernos que, por ventajas tecnológicas o por otras consideraciones, se puedan sentir tentados a adoptar medidas unilaterales, a que dejen de lado esa tentación que sería fuente de perturbaciones y socavaría irremediabilmente la confianza en el proceso internacional de negociación. Por lo tanto, es vital que todos los participantes en la Conferencia se comprometan a la feliz terminación de esta empresa excepcional: la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

38. Antes de concluir, quiero rendir homenaje al Sr. Tommy Koh, Presidente de la Conferencia, sin cuyos esfuerzos y serenidad no hubiera sido posible el progreso logrado en el último período de sesiones.

39. Srta. ELLIS (Venezuela): En relación con los preparativos que adelanta el Gobierno de Venezuela para la firma del Acta Final y la apertura de la Convención a la firma en Caracas a principios de septiembre de 1982, me complace informar que el gobierno de mi país ha estado en contacto con el representante especial del Secretario General a los fines de adelantar los arreglos pertinentes.

40. El Gobierno de Venezuela se propone intensificar las consultas necesarias para la celebración de dicha reunión y, consciente de la fundamental importancia que la Conferencia sobre el Derecho del Mar tiene para la comunidad internacional, no escatimará sus esfuerzos por asegurar el éxito de esta histórica reunión de Caracas.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/36/L.18 y Add.1. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figuran en el documento A/36/732.

42. Como no se ha solicitado votación, considero que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/79).*

## TEMA 29 DEL PROGRAMA

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General

43. Sr. LOZINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La Unión Soviética valora en gran medida el creciente y positivo papel que desempeña la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el plano internacional. Esa organización se ha convertido en una fuerza reconocida e influyente que promueve en forma activa la solución de los urgentes problemas de la actualidad, en lo que se refiere a la lucha por la seguridad internacional y contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo.

44. La Unión Soviética siempre ha visto con simpatía y ha apoyado las actividades de la OUA, que se concentran en la total liberación del continente africano del colonialismo y el racismo, en la promoción de la consolidación de la independencia de los Estados africanos y el incremento de su papel en la cooperación internacional y en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

45. Las dificultades inherentes al establecimiento de un Africa independiente se han visto más agravadas aún por la interferencia de los Estados imperialistas en los asuntos de los países africanos. Esos Estados practican cada vez más abiertamente una política de acercamiento al régimen sudafricano, que no es solamente el santuario de la ideología racista del *apartheid*, sino que se ha transformado desde hace tiempo en una fuerza coactiva del impe-

rialismo internacional, para inmiscuirse así en los asuntos internos de los Estados africanos soberanos y socavar la acción del movimiento de liberación de Africa. Equiparando en forma desvergonzada la lucha de liberación nacional con el "terrorismo", los imperialistas otorgan al mismo tiempo pleno apoyo al terrorismo de Estado de Pretoria y lo alientan descaradamente para que lleve a cabo agresiones directas contra los países africanos vecinos. Los representantes de los Estados africanos han declarado recientemente con toda razón, desde la tribuna de la Asamblea General, que la agresión criminal perpetrada por Sudáfrica en agosto de este año contra Angola se relaciona directamente con el hecho de que tres Potencias occidentales impidieron en abril que el Consejo de Seguridad impusiera sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica, y que el intento llevado a cabo por Sudáfrica, mediante mercenarios, para derrocar al Gobierno de la República de Seychelles debe considerarse teniendo presente el veto con que los Estados Unidos impidieron que el Consejo de Seguridad condenara la agresión sudafricana contra Angola.

46. Los círculos imperialistas tratan de involucrar a los países africanos en sus propias intrigas militares y políticas, con el objeto de imponerles bases militares y utilizar sus territorios para los designios agresivos de los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). La Unión Soviética se opone decididamente a todo intento encaminado a dividir a Africa en "zonas vitales de interés" para tal o cual Potencia imperialista, o a transformar el continente en teatro de enfrentamiento y "guerra fría". La Unión Soviética está a favor de un Africa libre, donde puedan reinar la paz y la estabilidad, condiciones indispensables para la actividad creadora al servicio del bienestar de los pueblos y para promover la cooperación fraterna y la ayuda mutua. Estamos a favor de la unidad africana fundada en los ideales nobles y justos expresados en la carta de la OUA y en la Carta de las Naciones Unidas.

47. La Unión Soviética valora las intervenciones constructivas de los Estados africanos en favor de la paz y de la transformación de Africa en una zona desnuclearizada, y del Océano Indico en una zona de paz.

48. En las felicitaciones enviadas por el Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión Soviética, Sr. Ilych L. Brezhnev, a los Estados y pueblos de Africa en el Día de la Liberación Africana recalcó que:

"Consideramos que nuestra acción mutua en el plano mundial con los países liberados de Africa, es un importante factor de las relaciones internacionales contemporáneas. La Unión Soviética continuará de manera firme desarrollando la cooperación con los países liberados y el fortalecimiento de su alianza con los movimientos nacionales de liberación".

49. La Unión Soviética está convencida de que la creciente y continua cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA guarda relación con los intereses de la lucha por la eliminación definitiva de los vestigios del colonialismo, del racismo y del *apartheid* y la tarea de consolidar la paz y la seguridad internacionales.

50. Srta. SOLESBY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea.

51. Nuestros Gobiernos acogen con beneplácito la incorporación de este tema al programa del trigésimo sexto período de sesiones. Nos proporciona una excelente oportunidad para examinar el nivel de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. Apreciamos el informe del Secretario General [A/36/317 y Add.1 y 2] que contiene información detallada sobre el carácter de esta cooperación en el campo del desarrollo económico y social, la información y la publicidad.

52. En Europa somos perfectamente conscientes de los beneficios de la cooperación regional. Nos sentimos alentados por la manera como los países africanos trabajan juntos para tratar de vencer las muy serias y complejas pruebas que enfrenta hoy el continente africano. Apoyamos los esfuerzos que realizan por muchos organismos de las Naciones Unidas para fortalecer e intensificar su ayuda a la OUA. Esto a su vez ayudará a la OUA en el logro de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

53. Los Estados miembros de la Comunidad Europea continúan firmemente convencidos de que los problemas africanos pueden ser perfectamente resueltos mediante soluciones africanas, elaboradas por los países de ese continente. Los Estados africanos deben estar en condiciones de decidir su futuro, dentro del marco de la OUA y sin ninguna injerencia exterior.

54. Reafirmamos nuestro apoyo al trabajo de los países miembros de la OUA en la consolidación de su independencia nacional en las esferas económica y política. Los Diez continuarán trabajando estrechamente con todos los países africanos para promover su desarrollo económico y social. Al respecto, los Estados Miembros conocen las disposiciones de la Segunda Convención ACP-CEE de Lomé<sup>2</sup>, que vincula a la Comunidad Europea con muchos países africanos, del Caribe y del Pacífico. Los Diez también acogen con beneplácito los resultados de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África, celebrada en Ginebra el 9 y 10 de abril de este año, en la que la Comunidad Europea y los Estados miembros participaron. Confiamos en que los estrechos vínculos de amistad y de cooperación entre los Diez y todos los Estados miembros de la OUA continuarán fortaleciéndose con el transcurso de los años.

55. Sr. LEGWAILA (Botswana) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar sobre este tema, en mi condición de Presidente, por este mes, del Grupo de Estados de África.

56. Permítaseme comenzar reafirmando el compromiso inequívoco de África con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, consagrados en su Carta y su fe en los mismos.

57. La cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA no es un sueño anhelado, sino un hecho concreto, surgido de su interdependencia en este mundo único en que vivimos. Nosotros en la OUA estamos decididos a actuar de manera que esta cooperación

produzca sus frutos, en beneficio de la comunidad mundial.

58. Las dos organizaciones han cooperado siempre en diversas esferas que se enumeran en el informe del Secretario General. En el campo político, las Naciones Unidas y la OUA han trabajado juntas y continúan haciéndolo en la búsqueda de soluciones para los problemas del África meridional. La lucha contra el *apartheid* y la persecución racial en el África meridional es común a las dos organizaciones y también lo es la lucha por la liberación de Namibia.

59. En materia económica, las Naciones Unidas siempre han participado activamente con la OUA en el desarrollo económico del continente africano. Los organismos especializados de las Naciones Unidas han contribuido especialmente, en colaboración con la OUA, para llevar a cabo los esfuerzos de África, en pro del desarrollo, incluyendo los de aquellos movimientos que en el sur de nuestro continente todavía están luchando por la liberación de sus países. El PMA, la FAO, la OIT, el UNDP y muchos otros han contribuido en gran medida al desarrollo del continente africano.

60. Esto se aplica también, en la misma medida, a la muy loable contribución que han realizado y continúan realizando los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, tales como el UNICEF y ACNUR. El infortunio de los refugiados — y hay millones de ellos en nuestro continente — sería peor, de no haber mediado los incansables esfuerzos de estos organismos. Lo mismo puede decirse de las vicisitudes de niños africanos y sus madres que reciben la atención afectuosa del UNICEF. Las Naciones Unidas y la OUA cooperaron estrechamente en la preparación de la convocación de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África.

61. Sólo puedo reiterar lo que es obvio: nuestras dos organizaciones están unidas por una vocación común — cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el respeto de la dignidad humana, y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Presidente Daniel Arap Moi, en su declaración en la 11a. sesión del actual período de sesiones dijo:

“Nuestra institución continental se inspira en los mismos encumbrados principios en la conducción de los asuntos humanos y comparte con las Naciones Unidas la convicción de que las causas más nobles del desarrollo y del destino humano deben basarse en la defensa de la paz.”

62. África está irrevocablemente comprometida con estos ideales.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/36/L.19. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución aparece en el documento A/36/793.

64. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/80).*

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto. Las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos.

66. Srta. SOLESBY (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El Reino Unido se ha sumado al consenso sobre este proyecto de resolución por las razones que di en la declaración que hice en nombre de los Diez Estados miembros de la Comunidad Europea durante el debate principal sobre este tema. Apoyamos sin reservas la idea de la cooperación entre la OUA y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

67. Sin embargo, hay en la resolución algunas disposiciones que plantean dificultades para mi delegación. En especial queremos reiterar nuestro punto de vista de que la Asamblea General, por principio, no debería aprobar decisiones que han sido tomadas en foros distintos de los de las Naciones Unidas.

68. Sr. ADELMAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos han sido decididos y constantes partidarios de los esfuerzos hechos por la OUA para fortalecer la cooperación regional. Nos enorgullecemos por el apoyo temprano que dieron los Estados Unidos al establecimiento de la OUA y nos complace nuestro apoyo continuo a dicha organización y a sus principios directrices. Esos principios — el de la inviolabilidad de las fronteras, el de la no injerencia en los asuntos internos de otros y el del arreglo pacífico de las controversias — son particularmente caros a los Estados Unidos de América.

69. Mi Gobierno encomia especialmente los esfuerzos que ha hecho la OUA durante el año pasado para buscar soluciones regionales a problemas regionales bajo la sabia, prudente y activa dirección del Presidente Daniel Arap Moi. La mediación exitosa de la OUA en la disputa fronteriza entre la República Unida de Camerún y Nigeria, sus esfuerzos por intermedio de su Comité de Aplicación para resolver el conflicto en el Sahara Occidental y su iniciativa para restablecer la paz y la estabilidad en el Chad, merecen un elogio especial. Felicitamos a la OUA y a su Presidente por haber proseguido tesoneramente estos esfuerzos a pesar de las enormes dificultades encontradas.

70. Los Estados Unidos de América ven también con beneplácito la continuada cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, para el fortalecimiento de los principios sobre los cuales ambas se basan. Consecuentemente, los Estados Unidos apoyaron plenamente la decisión tomada este año por la Asamblea por la que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que ayude al Comité de Aplicación de la Organización de la Unidad Africana en el Sahara Occidental. Hemos apoyado otro ejemplo de la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas en la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África que ambas patrocinaron y que tuvo lugar el pasado abril en Ginebra. La participación activa de los Estados Unidos fue uno de los primeros actos del Gobierno del Sr. Reagan en las Naciones Unidas. La contribución norteamericana de 285 millones de dólares para ayudar a alimentar, vestir y reubicar a las víctimas del hambre, la guerra

y la revolución, constituyó más de la mitad del total prometido por todas las naciones. Tan importante como esto — y quizás aún más importante — es el hecho de que de esta manera demostramos en términos concretos nuestro apoyo tanto a las Naciones Unidas como a la OUA.

71. En razón de este firme apoyo a los principios de la OUA, los Estados Unidos se han sumado otra vez este año a la aprobación por consenso del proyecto de resolución. Sin embargo, al hacerlo, nos vemos obligados una vez más a llamar la atención sobre los aspectos del texto que nos suscitan importantes reservas.

72. Con respecto a los párrafos octavo y noveno del preámbulo y al párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tratan del Plan de Acción de Lagos y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la posición de los Estados Unidos sobre las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), aprobadas por la Asamblea General en el sexto período extraordinario de sesiones, es bien conocida y no ha variado. Respecto al duodécimo párrafo del preámbulo y del párrafo 21 de la parte dispositiva, también tenemos serias reservas. Esto tampoco debe ser una sorpresa, ya que hemos dicho reiteradamente cuál es nuestra opinión: que no corresponde que las Naciones Unidas o sus organismos especializados encaucen los fondos de las Naciones Unidas hacia los movimientos de liberación. El intento de identificar a los organismos especializados de las Naciones Unidas con grupos y causas políticas interfiere seriamente y socava la eficacia de esos organismos, en la prosecución de las nobles funciones técnicas y humanitarias para las que fueron creados. Los organismos deben seguir con sus programas de asistencia a la gente que tiene verdadera necesidad, sin verse enredados en controversias políticas. Politizarlos, no sólo pone en peligro su eficacia en general, sino que compromete seriamente el apoyo norteamericano a las Naciones Unidas. Las referencias en el décimo tercer párrafo del preámbulo y en el párrafo 12 de la parte dispositiva a "actos de agresión", no puede en modo alguno quitar prerrogativas al Consejo de Seguridad en el ejercicio de las responsabilidades que le corresponden en virtud del artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas.

73. Finalmente, deseo reiterar nuestro punto de vista de que todo gasto adicional provocado por el proyecto de resolución que acabamos de aprobar debe ser cubierto con los recursos ya existentes.

74. Quiero terminar reiterando nuestra esperanza, a menudo expresada, de que las consultas previas permitan, el año que viene, llegar a una resolución que los Estados Unidos puedan apoyar de todo corazón, sin reservas ni limitaciones, en la misma forma en que apoyamos a las Naciones Unidas y a la OUA.

75. Sr. SCHAEFFER (República Federal de Alemania) (*interpretación del inglés*): La República Federal de Alemania se ha sumado al consenso sobre este proyecto de resolución por los motivos dados en la declaración de los Estados miembros de la comunidad Europea.

76. Mi delegación acoge con beneplácito el papel creciente de la OUA en la comunidad internacional

y apoya sin reservas la cooperación entre la OUA y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

77. Sin embargo, algunas disposiciones del proyecto de resolución plantean dificultades para mi delegación. Deseamos reiterar nuestro punto de vista de que la Asamblea General, por principio, no debería aprobar decisiones que han sido tomadas en foros distintos de los de las Naciones Unidas.

78. Sr. GUIDONI (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación francesa se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución por los motivos expuestos por el representante del Reino Unido en nombre de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea. En efecto, apoyamos sin ninguna reserva el principio de una cooperación entre la OUA y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

79. Sin embargo, algunos elementos contenidos en la resolución que se acaba de aprobar suscitan ciertas dificultades. Por lo tanto mi delegación desea plantear sus reservas a las disposiciones de los párrafos 6 y 7 de la resolución que tienen consecuencias financieras difícilmente controlables.

80. Srta. de BRUYNE (Bélgica) (*interpretación del francés*): Al igual que los otros Estados miembros de la Comunidad Europea, Bélgica apoya todas las iniciativas regionales que puedan ayudar al continente africano a resolver sus problemas. La coordinación entre las actividades de la OUA y las de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sólo puede ser beneficiosa. Por lo tanto, Bélgica se unió al consenso sobre esta resolución por los motivos expresados en la declaración que, en nombre de los Diez, hiciera el representante del Reino Unido.

81. Sr. KAHN (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Democrática Alemana desea reiterar su plena aprobación a la resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA.

82. La cooperación entre las dos organizaciones ha demostrado ser particularmente provechosa en lo que se refiere a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*]. Frente al incremento de los actos de agresión del régimen de *apartheid* de Sudáfrica contra los Estados africanos soberanos, el terror brutal contra la mayoría negra, la militarización y los esfuerzos por adquirir armas nucleares, es de especial importancia la aplicación de la exigencia contenida en el párrafo 4 de la resolución, que se refiere al incremento de los esfuerzos de ambas organizaciones para eliminar el colonialismo, el racismo y el *apartheid*.

83. No puede ignorarse que los círculos imperialistas tratan de impedir el fortalecimiento de la unidad africana sobre una base anticolonialista. Se trata de los círculos que, en desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y de la OUA, prosiguen colaborando en forma continua con el régimen del *apartheid* y saqueando a la población y a los recursos naturales de Sudáfrica y Namibia, mientras al

mismo tiempo realizan febriles intentos para aumentar el número de sus bases militares en Africa. Como su único objetivo es obtener beneficios, que desean seguir extrayendo durante tanto tiempo como sea posible a expensas de los pueblos africanos, no están dispuestos a renunciar a sus designios, por sucios que sean, para difamar la justa lucha de los movimientos de liberación, incluyendo también en su campaña a aquellos pueblos que brindan un desinteresado apoyo a esa lucha.

84. La exhortación contenida en el párrafo 21 de la resolución, dirigida a los organismos especializados de las Naciones Unidas para que prosigan con su asistencia a los movimientos de liberación nacional, merece el apoyo de todos quienes desean sinceramente la eliminación del colonialismo, el racismo y el *apartheid*. La decisión de los pueblos africanos de eliminar definitivamente los vestigios de la explotación y la opresión coloniales y determinar en paz, seguridad y libres de toda injerencia externa su propio desarrollo, cuenta con el apoyo incondicional de mi país.

85. Las actividades de la OUA tendientes a fortalecer la cooperación entre los Estados africanos y resolver los urgentes problemas del continente, son altamente apreciadas por la República Democrática Alemana. En el futuro, nuestro país también continuará fortaleciendo y profundizando sus relaciones de cooperación amistosa y fructífera con los Estados africanos.

86. Sr. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Deseo agradecer a la Asamblea por haber adoptado la resolución por consenso.

87. Con respecto al párrafo 21, deseo señalar que la cooperación de los organismos especializados con los movimientos de liberación, en especial, siempre ha sido de carácter humanitario. Si la cooperación con los refugiados, a través de los movimientos de liberación, no es considerada noble, no nos imaginamos qué otra cosa podría ser calificada o descrita en esa forma. Pensé que debía hacer esta aclaración en este instante.

88. En segundo lugar, deseamos manifestar que la definición de la agresión por el Consejo de Seguridad no debe ser caprichosa, a pesar de que esto queda a la discreción de ese órgano. Para nosotros ha sido y debe ser definida de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Deseaba dejar en claro esta posición en nombre de mi delegación.

*Se levanta la sesión a las 12 horas.*

---

#### NOTAS

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. I (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.3), Sesiones Plenarias, primera sesión, párrs. 1 a 11.

<sup>2</sup> Véase *Le Courier*, ACP-CEE, No. 58, noviembre de 1979.